

LEY No. 907 - 7 SET. 2004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE TEATRO, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º. Declárese Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Latinoamericano de Teatro que se celebra en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.

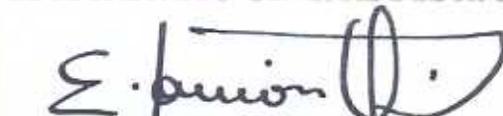
ARTICULO 2º. La Nación a través del Ministerio de la Cultura, contribuirá al fomento, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales que se originan alrededor del Festival Latinoamericano de Teatro..

ARTICULO 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Luis Humberto GOMEZ GALEO

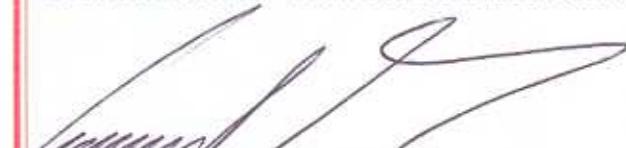
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Emilio Ramón OTERO DAJUD

LA PRESIDENTA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES


Zulema JATTIN CORRALES

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,


Angelino LIZCANO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

7 SET. 2004

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Dada en Bogotá, D.C, a los

LA MINISTRA DE CULTURA,

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO